

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1044 *INVERSIONES Y GESTIONES PATRIMONIALES DE THARSIS, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) IBERUS CAPITAL INVESTMENT GROUP, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión impropia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad española INVERSIONES Y GESTIONES PATRIMONIALES DE THARSIS, S.L. UNIPERSONAL, y de la sociedad española IBERUS CAPITAL INVESTMENT GROUP, S.L., en fechas 12 y 13 de marzo de 2020, la fusión consistente en la absorción de IBERUS CAPITAL INVESTMENT GROUP, S.L. ("Sociedad Absorbida"), por parte de INVERSIONES Y GESTIONES PATRIMONIALES DE THARSIS, S.L. UNIPERSONAL ("Sociedad Absorbente"), con la consecuente disolución sin liquidación de IBERUS CAPITAL INVESTMENT GROUP, S.L., y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la Sociedad Absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes con fecha 12 de marzo de 2020. La Sociedad Absorbente mantendrá su personalidad jurídica y su CIF, pero adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada, de forma directa, por la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión, ni tampoco incluir en el mismo las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la LME.

El socio único ha aprobado el balance de fusión, tomando como tal el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Y las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2020.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión de fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 13 de marzo de 2020.- El Administrador único de Inversiones y Gestiones Patrimoniales de Tharsis, S.L. Unipersonal, y de Iberus Capital Investment Group, S.L., Enrique García Candelas.

ID: A200014945-1